

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5440

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) **ADHIÉRASE** la Municipalidad de San Francisco al Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo” , instituído por la Ley Provincial N° 9113 y a la reglamentación en relación a dicho Programa .-

Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.-